



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO**

**Licitación Pública Nacional Electrónica  
No. LA-016000997-E1-2017**

**“Aseguramiento de bienes patrimoniales propiedad y/o uso de la SEMARNAT, PROFEPA, CONANP, ASEA e INECC”**

En la Ciudad de México, siendo las **17:30 horas** del día **8 de diciembre de 2016**, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios, ubicada en Av. Ejército Nacional No. 223 piso 17 Ala “B”, Col. Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11320, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el Acto de Notificación de Fallo de la Convocatoria a la Licitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en adelante “**La Ley**”, así como lo previsto en el Apartado **III punto 5** de la Convocatoria.

El Acto fue presidido por el **Ing. Ramón Alejandro Alcalá Valera**, servidor público designado por la Convocante.

A continuación se hace constar que en presencia de los asistentes se dio lectura al Fallo de fecha **8 de diciembre de 2016**, emitido por la Convocante, el cual forma parte integrante de esta Acta.

De conformidad con lo establecido en el artículo 37 de “**La Ley**”, se emite el siguiente:

**FALLO**

**PROPOSICIONES RECIBIDAS:**

**Partida 1 “Aseguramiento de bienes patrimoniales”, Sección A “Daños Patrimoniales” y Sección B “Embarcaciones”**

- Grupo Mexicano de Seguros, S.A. de C.V.
- Seguros Sura, S.A. de C.V. (Antes Royal & Sunalliance Seguros México, S.A. de C.V.)
- Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte

**Partida 2 “Aseguramiento de Vehículos”.**

- ABA Seguros, S.A. de C.V.
- Qualitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V.
- Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte

**I. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.**

**I.1 EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA.**

Llevada a cabo por Carmen Violeta Vargas González, Jefa del Departamento de Adjudicaciones Directas, supervisada y autorizada por el Ing. Ramón Alejandro Alcalá Valera, Director de Adquisiciones y Contratos, de conformidad con el Apartado V punto 2 de la Convocatoria a la licitación, de la cual se desprende lo siguiente:

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO**

**Licitación Pública Nacional Electrónica  
No. LA-016000997-E1-2017**

**“Aseguramiento de bienes patrimoniales propiedad y/o uso de la SEMARNAT, PROFEPA, CONANP, ASEA e INECC”**

**I.1.1 Proposiciones que cumplen.**

**Partida 1 “Aseguramiento de bienes patrimoniales”, Sección A “Daños Patrimoniales” y Sección B “Embarcaciones”**

- Grupo Mexicano de Seguros, S.A. de C.V.
- Seguros Sura, S.A. de C.V. (Antes Royal & Sunalliance Seguros México, S.A. de C.V.)
- Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte

**Partida 2 “Aseguramiento de Vehículos”.**

- ABA Seguros, S.A. de C.V.
- Qualitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V.
- Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte

**I.1.2 Proposiciones desechadas.**

- Ninguna.

**I.2 EVALUACIÓN TÉCNICA**

La evaluación fue elaborada por la Lic. Yesika Minerva García Arias, Subdirectora de Seguros de la SEMARNAT (área consolidadora, requirente y técnica); el C. José Luis Rojas Martínez, Jefe del Departamento de Seguros de la PROFEPA (consolidado, requirente y técnico); la LC Wendy Viviana Díaz de León Castañeda y el C.F. Juan José Carrillo Islas, Jefe del Departamento de Seguros de la CONANP (consolidado, requirente y técnico); el Lic. César Romero Vega, Subdirector de Control de Bienes y Aseguramiento de la ASEA (consolidado, requirente y técnico); el Lic. Francisco Javier Cerón Flores, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales del INECC (consolidado, requirente y técnico); y el Lic. José Luis Márquez Brenner, Asesor Externo de Seguros de Grupo Cidar. Grupo Brokers, Agente de Seguros y de Fianzas, S.A. de C.V.; de conformidad con el artículo 51 del Reglamento de “La Ley”, y al punto 2 inciso M) del Apartado V de la Convocatoria a la licitación, de donde se desprende lo siguiente:

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN A LA PROPUESTA TÉCNICA. Como parte integral del presente instrumento, se adjunta la evaluación técnica, la cual consta de 23 Fojas.

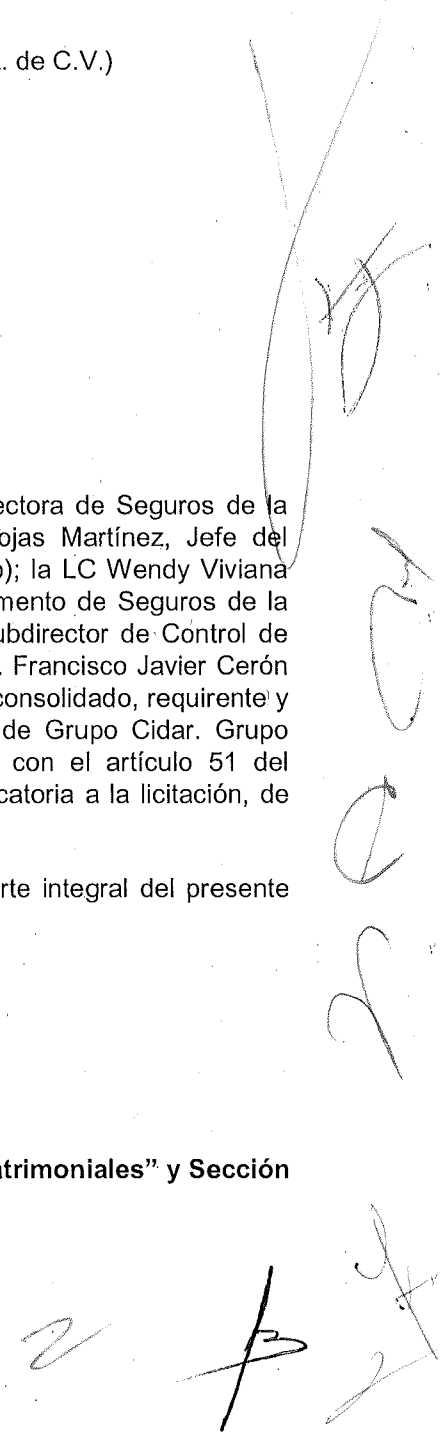
**I.2.1 Propuestas técnicas desechadas.**

- Ninguna

**I.2.2 Propuestas técnicas que SI cumplen.**

**Partida 1 “Aseguramiento de bienes patrimoniales”, Sección A “Daños Patrimoniales” y Sección B “Embarcaciones”**

- Grupo Mexicano de Seguros, S.A. de C.V.





**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO**

<p><b>Licitación Pública Nacional Electrónica</b> <b>No. LA-016000997-E1-2017</b></p>
<p><b>“Aseguramiento de bienes patrimoniales propiedad y/o uso de la SEMARNAT, PROFEPA, CONANP, ASEA e INECC”</b></p>

- Seguros Sura, S.A. de C.V. (Antes Royal & Sunalliance Seguros México, S.A. de C.V.)
- Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte

**Partida 2 “Aseguramiento de Vehículos”.**

- ABA Seguros, S.A. de C.V.
- Qualitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V.
- Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte

**1.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA:**

Se hace constar que se procedió a evaluar las propuestas económicas de aquellos licitantes que no fueron desechados legal o técnicamente, evaluación que fue elaborada por la C. Carmen Violeta Vargas González, Jefa de Departamento de Adjudicaciones Directas, y supervisada por el Ing. Ramón Alejandro Alcalá Valera, Director de Adquisiciones y Contratos, en conjunto con la Lic. Yesika Minerva García Arias, Subdirectora de Seguros de la SEMARNAT (área consolidadora, requirente y técnica), el C. José Luis Rojas Martínez, Jefe del Departamento de Seguros de la PROFEPA (consolidado, requirente y técnico), la LC Wendy Viviana Díaz de León Castañeda y el C.F. Juan José Carrillo Islas, Jefe del Departamento de Seguros de la CONANP (consolidado, requirente y técnico), el Lic. César Romero Vega, Subdirector de Control de Bienes y Aseguramiento de la ASEA (consolidado, requirente y técnico), y el Lic. Francisco Javier Cerón Flores, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales del INECC (consolidado, requirente y técnico), de conformidad con el Apartado V numeral 2 inciso M) de la Convocatoria a la licitación, de la cual se desprende lo siguiente:

**1.3.1 Propuestas desechadas.**

**Partida 2 “Aseguramiento de Vehículos”.**

- ABA Seguros, S.A. de C.V.
- Qualitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V.

A continuación se describen las causas de desechamiento de los siguientes licitantes:

**• ABA Seguros, S.A. de C.V.**

**SE DESECHA SU PROPOSICIÓN**, por el siguiente motivo:

**ÚNICO MOTIVO:**

**PRECIO NO ACEPTABLE**

Precio del servicio ofertado con I.V.A.	\$14'693071.79
Mediana de la Investigación de Mercado	\$8'158,193.00
Precio aceptable con base en la mediana de la Investigación de Mercado	\$8'974,012.30
<b>Dictaminación de precio aceptable utilizando la mediana de la Investigación de Mercado</b>	<b>Precio no aceptable</b>

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO**

<b>Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016000997-E1-2017</b>
<b>“Aseguramiento de bienes patrimoniales propiedad y/o uso de la SEMARNAT, PROFEPA, CONANP, ASEA e INECC”</b>

Por el motivo antes expuesto, **SE DESECHA LA PROPUESTA**, conforme a lo establecido en la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016000997-E1-2017, en el Apartado V **“CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO”**, numeral 1 “Causas de desechamiento de proposiciones”, inciso F).

• **Qualitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V.**

SE DESECHA SU PROPOSICIÓN, por el siguiente motivo:

**ÚNICO MOTIVO:**

**PRECIO NO ACEPTABLE**

Precio del servicio ofertado con I.V.A.	\$10'819,279.40
Mediana de la Investigación de Mercado	\$8'158,193.00
Precio aceptable con base en la mediana de la Investigación de Mercado	\$8'974,012.30
<b>Dictaminación de precio aceptable utilizando la mediana de la Investigación de Mercado</b>	<b>Precio no aceptable</b>

Por el motivo antes expuesto, **SE DESECHA LA PROPUESTA**, conforme a lo establecido en la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016000997-E1-2017, en el Apartado V **“CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO”**, numeral 1 “Causas de desechamiento de proposiciones”, inciso F).

**I.3.2 Propuestas que cumplen.**

**Partida 1 “Aseguramiento de bienes patrimoniales”, Sección A “Daños Patrimoniales” y Sección B “Embarcaciones”**

- Grupo Mexicano de Seguros, S.A. de C.V.
- Seguros Sura, S.A. de C.V. (Antes Royal & Sunalliance Seguros México, S.A. de C.V.)
- Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte

**Partida 2 “Aseguramiento de Vehículos”.**

- Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte

Los precios ofertados son fijos durante la vigencia del contrato.

Los precios consideran todos los costos hasta la prestación total de los servicios.

La propuesta se encuentra vigente dentro del procedimiento de licitación y hasta su conclusión.

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO**

**Licitación Pública Nacional Electrónica  
No. LA-016000997-E1-2017**

**“Aseguramiento de bienes patrimoniales propiedad y/o uso de la SEMARNAT, PROFEPA, CONANP, ASEA e INECC”**

**II. DECLARACIÓN DE PROPOSICIONES SOLVENTES:**

Con fundamento en los artículos 36 y 36 Bis, de “La Ley” y 51 de su Reglamento, así como del Apartado V punto 2 inciso F) de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016000997-E1-2017, se determinan solventes las siguientes proposiciones:

**Partida 1 “Aseguramiento de bienes patrimoniales”, Sección A “Daños Patrimoniales” y Sección B “Embarcaciones”**

- Grupo Mexicano de Seguros, S.A. de C.V.
- Seguros Sura, S.A. de C.V. (Antes Royal & Sunalliance Seguros México, S.A. de C.V.)
- Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte

**Partida 2 “Aseguramiento de Vehículos”.**

- Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte

**III. NOTIFICACIÓN DE LICITANTE ADJUDICADO.**

De conformidad con lo señalado en la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016000997-E1-2017 y el artículo 36 Bis fracción I de “La Ley”, por haber cumplido con los requerimientos administrativos y legales, técnicos y económicos solicitados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, ser la solvente más baja en la partida 1, ser la única solvente en la partida 2, y que su precio es aceptable y conveniente, se adjudica el contrato al siguiente licitante, como a continuación se indica:

**Partida 1 “Aseguramiento de bienes patrimoniales”.**

**Sección A. Daños Materiales.**

Proveedor	Tipo de contrato	Estratificación	Moneda
Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte	Cerrado	No MIPYME	Pesos Mexicanos

Descripción del Bien	Importe
<b>SEMARNAT</b>	
SECCIÓN I. INCENDIO EDIFICIOS	3,422,554.79
SECCIÓN II. CONTENIDOS	546,105.04
SECCIÓN III. PÉRDIDAS CONSECUENCIALES	263,273.45
SECCIÓN IV. RESPONSABILIDAD CIVIL	23,100.00
SECCIÓN V. ROTURA DE CRISTALES	43,281.00
SECCIÓN VI. ANUNCIOS	4,200.00
SECCIÓN VII. ROBO CON VIOLENCIA Y ASALTO	25,889.75
SECCIÓN VIII. DINERO Y/O VALORES	22,647.06
SECCIÓN IX. EQUIPO ELECTRÓNICO	994,014.03



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO**

**Licitación Pública Nacional Electrónica  
No. LA-016000997-E1-2017  
"Aseguramiento de bienes patrimoniales propiedad y/o uso de la SEMARNAT,  
PROFEPA, CONANP, ASEA e INECC"**

SECCIÓN X. CALDERAS Y APARATOS SUJETOS A PRESIÓN	40,763.29
SECCIÓN XI. MAQUINARIA Y EQUIPO PESADO MÓVIL	6,118.19
SECCIÓN XII. ROTURA DE MAQUINARIA	122,251.07
SECCIÓN XIII. TRANSPORTE DE CARGA	350.44
SECCIÓN XIV. OBJETOS RAROS, OBRAS DE ARTE, DE DIFÍCIL O IMPOSIBLE REPOSICIÓN	25,273.24
SECCIÓN XV. FLORA Y BIENES FORESTALES	61,144.94
SECCIÓN XVI. FAUNA	56,791.84
PRIMA NETA	5,657,758.13
EXPEDICIÓN	200.00
SUBTOTAL	5,657,958.13
I.V.A	905,273.30
PRIMA TOTAL	6,563,231.43
<b>PROFEPA</b>	
SECCIÓN I. INCENDIO EDIFICIOS	307,598.47
SECCIÓN II. CONTENIDOS	781,282.28
SECCIÓN III. PÉRDIDAS CONSECUENCIALES	23,661.42
SECCIÓN IV. RESPONSABILIDAD CIVIL	23,100.00
SECCIÓN V. ROTURA DE CRISTALES	43,281.00
SECCIÓN VI. ANUNCIOS	4,200.00
SECCIÓN VII. ROBO CON VIOLENCIA Y ASALTO	25,889.75
SECCIÓN VIII. DINERO Y/O VALORES	22,647.06
SECCIÓN IX. EQUIPO ELECTRÓNICO	191,420.43
SECCIÓN X. CALDERAS Y APARATOS SUJETOS A PRESIÓN	0.00
SECCIÓN XI. MAQUINARIA Y EQUIPO PESADO MÓVIL	8,867.35
SECCIÓN XII. ROTURA DE MAQUINARIA	3,053.82
SECCIÓN XIII. TRANSPORTE DE CARGA	350.44
SECCIÓN XIV. OBJETOS RAROS, OBRAS DE ARTE, DE DIFÍCIL O IMPOSIBLE REPOSICIÓN	0.00
SECCIÓN XV. FLORA Y BIENES FORESTALES	0.00
SECCIÓN XVI. FAUNA	0.00
PRIMA NETA	1,435,352.02
EXPEDICIÓN	200.00
SUBTOTAL	1,435,552.02
I.V.A	229,688.32
PRIMA TOTAL	1,665,240.35
<b>CONANP</b>	
SECCIÓN I. INCENDIO EDIFICIOS	380,260.13
SECCIÓN II. CONTENIDOS	471,217.75
SECCIÓN III. PÉRDIDAS CONSECUENCIALES	29,250.78



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO**

**Licitación Pública Nacional Electrónica  
No. LA-016000997-E1-2017**

**“Aseguramiento de bienes patrimoniales propiedad y/o uso de la SEMARNAT, PROFEPA, CONANP, ASEA e INECC”**

SECCIÓN IV. RESPONSABILIDAD CIVIL		23,100.00
SECCIÓN V. ROTURA DE CRISTALES		43,281.00
SECCIÓN VI. ANUNCIOS		4,200.00
SECCIÓN VII. ROBO CON VIOLENCIA Y ASALTO		25,889.75
SECCIÓN VIII. DINERO Y/O VALORES		22,647.06
SECCIÓN IX. EQUIPO ELECTRÓNICO		116,863.12
SECCIÓN X. CALDERAS Y APARATOS SUJETOS A PRESIÓN		0.00
SECCIÓN XI. MAQUINARIA Y EQUIPO PESADO MÓVIL		13,855.56
SECCIÓN XII. ROTURA DE MAQUINARIA		53,238.33
SECCIÓN XIII. TRANSPORTE DE CARGA		350.44
SECCIÓN XIV. OBJETOS RAROS, OBRAS DE ARTE, DE DIFÍCIL O IMPOSIBLE REPOSICIÓN		0.00
SECCIÓN XV. FLORA Y BIENES FORESTALES		0.00
SECCIÓN XVI. FAUNA		276.77
	PRIMA NETA	1,184,430.69
	EXPEDICIÓN	200.00
	SUBTOTAL	1,184,630.69
	I.V.A	189,540.91
	PRIMA TOTAL	1,374,171.60
<b>ASEA</b>		
SECCIÓN I. INCENDIO EDIFICIOS		22,984.61
SECCIÓN II. CONTENIDOS		57,081.31
SECCIÓN III. PÉRDIDAS CONSECUENCIALES		1,768.05
SECCIÓN IV. RESPONSABILIDAD CIVIL		23,100.00
SECCIÓN V. ROTURA DE CRISTALES		43,281.00
SECCIÓN VI. ANUNCIOS		4,200.00
SECCIÓN VII. ROBO CON VIOLENCIA Y ASALTO		25,889.75
SECCIÓN VIII. DINERO Y/O VALORES		22,647.06
SECCIÓN IX. EQUIPO ELECTRÓNICO		0.00
SECCIÓN X. CALDERAS Y APARATOS SUJETOS A PRESIÓN		0.00
SECCIÓN XI. MAQUINARIA Y EQUIPO PESADO MÓVIL		0.00
SECCIÓN XII. ROTURA DE MAQUINARIA		0.00
SECCIÓN XIII. TRANSPORTE DE CARGA		350.44
SECCIÓN XIV. OBJETOS RAROS, OBRAS DE ARTE, DE DIFÍCIL O IMPOSIBLE REPOSICIÓN		0.00
SECCIÓN XV. FLORA Y BIENES FORESTALES		0.00
SECCIÓN XVI. FAUNA		0.00
	PRIMA NETA	201,302.22
	EXPEDICIÓN	200.00
	SUBTOTAL	201,502.22



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO**

**Licitación Pública Nacional Electrónica  
No. LA-016000997-E1-2017  
"Aseguramiento de bienes patrimoniales propiedad y/o uso de la SEMARNAT,  
PROFEPA, CONANP, ASEA e INECC"**

	I.V.A	32,240.36
	PRIMA TOTAL	233,742.58
<b>INECC</b>		
SECCIÓN I. INCENDIO EDIFICIOS		0.00
SECCIÓN II. CONTENIDOS		52,035.78
SECCIÓN III. PÉRDIDAS CONSECUENCIALES		0.00
SECCIÓN IV. RESPONSABILIDAD CIVIL		23,100.00
SECCIÓN V. ROTURA DE CRISTALES		43,281.00
SECCIÓN VI. ANUNCIOS		4,200.00
SECCIÓN VII. ROBO CON VIOLENCIA Y ASALTO		25,889.75
SECCIÓN VIII. DINERO Y/O VALORES		22,647.06
SECCIÓN IX. EQUIPO ELECTRÓNICO		46,967.45
SECCIÓN X. CALDERAS Y APARATOS SUJETOS A PRESIÓN		0.00
SECCIÓN XI. MAQUINARIA Y EQUIPO PESADO MÓVIL		52,685.49
SECCIÓN XII. ROTURA DE MAQUINARIA		0.00
SECCIÓN XIII. TRANSPORTE DE CARGA		350.44
SECCIÓN XIV. OBJETOS RAROS, OBRAS DE ARTE, DE DIFÍCIL O IMPOSIBLE REPOSICIÓN		0.00
SECCIÓN XV. FLORA Y BIENES FORESTALES		0.00
SECCIÓN XVI. FAUNA		0.00
	PRIMA NETA	271,156.97
	EXPEDICIÓN	200.00
	SUBTOTAL	271,356.97
	I.V.A	43,417.12
	PRIMA TOTAL	314,774.09

**Sección B. Embarcaciones.**

Proveedor	Tipo de contrato	Estratificación	Moneda
Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte	Cerrado	No MIPYME	Dólares de los Estados Unidos de América

Descripción del Bien	Importe
SEMARNAT	
PRIMA NETA	11.83
EXPEDICIÓN	20.00
	SUTOTAL
	31.83
	I.V.A.
	5.09
	TOTAL
	36.92





**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO**

<b>Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016000997-E1-2017</b>
<b>“Aseguramiento de bienes patrimoniales propiedad y/o uso de la SEMARNAT, PROFEPA, CONANP, ASEA e INECC”</b>

<b>CONANP</b>	
PRIMA NETA	11,591.09
EXPEDICIÓN	20.00
SUTOTAL	11,611.09
I.V.A.	1,857.77
TOTAL	13,468.86
<b>PROFEPA</b>	
PRIMA NETA	21,135.10
EXPEDICIÓN	20.00
SUTOTAL	21,155.10
I.V.A.	3,384.82
TOTAL	24,539.92

**Partida 2 “Aseguramiento de Vehículos”.**

Proveedor	Tipo de contrato	Estratificación	Moneda
Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte	Cerrado	No MIPYME	Pesos Mexicanos

Descripción del Bien	Importe
<b>SEMARNAT</b>	
UNIDADES	655
PRIMA NETA	1,738,604.82
DERECHOS DE PÓLIZA	131,000.00
SUBTOTAL	1,869,604.82
I.V.A.	299,136.77
TOTAL	2,168,741.59
<b>INECC</b>	
UNIDADES	13
PRIMA NETA	50,188.09
DERECHOS DE PÓLIZA	2,600.00
SUBTOTAL	52,788.09
I.V.A.	8,446.09
TOTAL	61,234.18
<b>CONANP</b>	
UNIDADES	946
PRIMA NETA	2,886,819.90
DERECHOS DE PÓLIZA	189,000.00
SUBTOTAL	3,075,819.90



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO**

<b>Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016000997-E1-2017</b>
<b>“Aseguramiento de bienes patrimoniales propiedad y/o uso de la SEMARNAT, PROFEPA, CONANP, ASEA e INECC”</b>

	I.V.A.	492,131.18
	TOTAL	3,567,951.08
<b>PROFEPA</b>		
UNIDADES		548
PRIMA NETA		1,637,589.17
DERECHOS DE PÓLIZA		109,600.00
	SUBTOTAL	1,747,189.17
	I.V.A.	279,550.27
	TOTAL	2,026,739.44

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 del Reglamento de “La Ley”, se realiza la corrección al importe total de los servicios ofertados, sin que ello implique modificación a los precios unitarios.

**Dice:**

Partida 1 Sección “A”

SEMARNAT.- Importe total con I.V.A. \$6'563,231.44  
 PROFEPA.- Importe total con I.V.A. \$1'665,240.33  
 CONANP.- Importe total con I.V.A. \$1'374,171.59  
 ASEA.- Importe total con I.V.A. \$233,742.56  
 INECC.- Importe total con I.V.A. \$314,774.08

**Debe decir:**

Partida 1 Sección “A”

SEMARNAT.- Importe total con I.V.A. \$6'563,231.43  
 PROFEPA.- Importe total con I.V.A. \$1'665,240.34  
 CONANP.- Importe total con I.V.A. \$1'374,171.60  
 ASEA.- Importe total con I.V.A. \$233,742.58  
 INECC.- Importe total con I.V.A. \$314,774.09

Los contratos referidos se elaborarán de conformidad con la Convocatoria a la Licitación, a la Junta de Aclaraciones y de sus Anexos, así como con la proposición presentada por el licitante adjudicado.

La vigencia de los contratos será a partir de las 00:00 horas del día 1 de enero y hasta las 24:00 horas del día 31 de diciembre de 2017.

La prestación del servicio será conforme a lo indicado en la proposición del proveedor (licitante adjudicado).

**IV. Fecha, lugar y hora para la firma de los contratos**

La formalización de los contratos deberá realizarse el día **23 de diciembre de 2016, a las 17:30 horas**, en las siguientes direcciones:

*[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]*

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO**

**Licitación Pública Nacional Electrónica  
No. LA-016000997-E1-2017**

**"Aseguramiento de bienes patrimoniales propiedad y/o uso de la SEMARNAT, PROFEPA, CONANP, ASEA e INECC"**

**Para SEMARNAT**

En las oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Contratos ubicadas en Av. Ejército Nacional No. 223 piso 17 Ala "B", Col. Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México.

**Para CONANP**

En las oficinas de la Dirección Ejecutiva de Administración y Efectividad Institucional, ubicadas en Av. Ejército Nacional No. 223 piso 11 Ala "B", Col. Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México.

**Para PROFEPA**

En las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Av. Picacho Ajusco No. 200 primer piso ala norte, Colonia Jardines en la Montaña C.P. 14210, Delegación Tlalpan, Ciudad de México.

**Para INECC**

En la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios ubicada en Av. Periférico Sur No. 5000, Col. Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán, C.P. 04530, Ciudad de México.

**Para la ASEA**

En la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en Av. Melchor Ocampo Número 469 piso 6, Col. Nueva Anzures, Del. Miguel Hidalgo, C.P. 11590, Ciudad de México.

El Licitante Adjudicado deberá entregar en cada uno de los domicilios antes señalados, los siguientes documentos solicitados en el Apartado III numeral 6 de la Convocatoria:

- Acta constitutiva y sus modificaciones certificadas ante fedatario público y previamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- Poder notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir contratos o convenios o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de contratación o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente.
- Identificación oficial vigente del representante o apoderado legal en original y copia.
- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
- Deberá presentar documento expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto por la regla 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2016, de conformidad con el segundo párrafo de la regla 2.1.31, de acuerdo a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de diciembre de 2015. Dicho documento deberá estar vigente (es decir no tener una antigüedad mayor a 30 días naturales previos a la fecha de formalización del contrato respectivo).
- Deberá presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones en sentido favorable de que se encuentra al corriente en sus obligaciones en **MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL** y no se ubica en algunos de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, de conformidad con la Regla Primera de las **REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD**

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica  
No. LA-016000997-E1-2017

“Aseguramiento de bienes patrimoniales propiedad y/o uso de la SEMARNAT, PROFEPA, CONANP, ASEA e INECC”

**SOCIAL**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015. Dicho documento deberá estar vigente (es decir no tener una antigüedad mayor a 30 días naturales previos a la fecha de formalización del contrato respectivo).

- En caso de contar con un domicilio diferente al que aparece en el R.F.C., última actualización de cambio de domicilio fiscal, tramitado ante el SAT.

Documentación sin la cual no se formalizará el contrato procediendo a lo establecido en el artículo 46 de “La Ley”.

De conformidad a lo establecido en el punto 1.3 de los Documentos que **OBLIGATORIAMENTE** deberán presentar como parte de su propuesta técnica, requerido y establecido así en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”, deberá presentar la carta cobertura del servicio que proporcione la seguridad a la SEMARNAT de tener el aseguramiento de los bienes, objeto del presente procedimiento.

**V. Nombre, cargo y firma del servidor público que emite este fallo y nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones que sirvió de base para emitir el fallo:**

Las razones técnicas que sustentan esta determinación se encuentran descritas en la evaluación técnica de las proposiciones, firmada por la Lic. Yesika Minerva García Arias, Subdirectora de Seguros y el Lic. Juan Carlos Reyes Badillo, Jefe de Departamento de Seguros de la SEMARNAT (área consolidadora, requirente y técnica), el Ing. Mario Ángel Pérez Pérez, Subdirector de Almacenes, Inventarios y Activo Fijo y el C. José Luis Rojas Martínez, Jefe del Departamento de Seguros de la PROFEPA (consolidado, requirente y técnico), la LC Wendy Viviana Díaz de León Castañeda y el C.F. Juan José Carrillo Islas, Jefe del Departamento de Seguros de la CONANP (consolidado, requirente y técnico), el Lic. César Romero Vega, Subdirector de Control de Bienes y Aseguramiento de la ASEA (consolidado, requirente y técnico), el Lic. Francisco Javier Cerón Flores, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales del INECC (consolidado, requirente y técnico), y el Lic. José Luis Márquez Brenner, Asesor Externo de Seguros de Grupo Cidar. Grupo Brokers, Agente de Seguros y de Fianzas, S.A. de C.V., la cual forma parte integral del presente instrumento.

La evaluación económica fue elaborada por el Ing. Ramón Alejandro Alcalá Valera, Director de Adquisiciones y Contratos (área contratante), la Lic. Yesika Minerva García Arias, Subdirectora de Seguros de la SEMARNAT (área consolidadora, requirente y técnica), el C. José Luis Rojas Martínez, Jefe del Departamento de Seguros de la PROFEPA (consolidado, requirente y técnico), la LC Wendy Viviana Díaz de León Castañeda y el C.F. Juan José Carrillo Islas, Jefe del Departamento de Seguros de la CONANP (consolidado, requirente y técnico), el Lic. César Romero Vega, Subdirector de Control de Bienes y Aseguramiento de la ASEA (consolidado, requirente y técnico), y el Lic. Francisco Javier Cerón Flores, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales del INECC (consolidado, requirente y técnico).

Este fallo es emitido por el Ing. Ramón Alejandro Alcalá Valera Director de Adquisiciones y Contratos de la SEMARNAT, de conformidad al punto IV.12 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la SEMARNAT.



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO**

**Licitación Pública Nacional Electrónica  
No. LA-016000997-E1-2017**

**“Aseguramiento de bienes patrimoniales propiedad y/o uso de la SEMARNAT, PROFEPA, CONANP, ASEA e INECC”**

Con la notificación del fallo por el que se adjudica los contratos, las obligaciones derivadas de éstos serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlos en la fecha y términos señalados en el presente instrumento.

Se hace saber a los licitantes que contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de “La Ley”.

Bajo estas consideraciones, se informa a los presentes, que para efectos de notificación y, en términos del artículo 37 Bis de “La Ley”, esta Acta estará disponible en la dirección electrónica: [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx), sustituyendo este procedimiento a la notificación personal.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este Acto, siendo las **19:30 horas** del día **8 de diciembre de 2016**.

Esta Acta consta 26 fojas útiles (14 fojas corresponden a este instrumento y 12 fojas correspondientes a la evaluación técnica), firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este Acto.

**POR LA SEMARNAT**

<b>NOMBRE</b>	<b>ÁREA</b>	<b>FIRMA</b>
Ing. Ramón Alejandro Alcalá Valera	Director de Adquisiciones y Contratos Área Requirente Preside y emite	
Lic. Yesika Minerva García Arias	Subdirectora de Seguros en la SEMARNAT (Consolidador)	
Lic. Francisco Javier Cerón Flores	Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales del INECC (Consolidado)	
C.F. Juan José Carrillo Islas	Jefe del Departamento de Seguros de la CONANP (Consolidado)	
L.C. Wendy Viviana Díaz de León Castañeda	Representante de la CONANP (Consolidado)	
Lic. César Romero Vega	Subdirector de Control de Bienes y Aseguramiento de la ASEA (Consolidado)	
C. José Luis Rojas Martínez	Jefe del Departamento de Seguros de la PROFEPA (Consolidado)	



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO**

<b>Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016000997-E1-2017</b>
<b>“Aseguramiento de bienes patrimoniales propiedad y/o uso de la SEMARNAT, PROFEPA, CONANP, ASEA e INECC”</b>

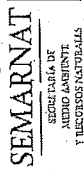
**POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SEMARNAT**

NOMBRE	FIRMA
Lic. Fernando García Sandoval	

**POR GRUPO CIDAR BUSINESS BROKERS, AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS, S.A. DE C.V.**

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. José Luis Márquez Brenner	Asesor Externo de Seguros	

----- FIN DEL ACTA -----



OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS  
DIRECCIÓN DE CONTROL DE BIENES MUEBLES, SEGUROS Y ABASTECIMIENTO  
SUBDIRECCIÓN DE SEGUROS

**EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA PARTIDA N°. UNO "SECCIÓN A) BIENES PATRIMONIALES"  
DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N°. LA-016000997-E1-2017  
"ASEGURAMIENTO DE LOS BIENES PATRIMONIALES PROPIEDAD Y/O EN USO DE LA SEMARNAT, CONANP, PROFEPA,  
ASEA E INECC CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017"**

DECLARACIONES	PÁGINA	GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. DE C.V.		SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE		SEGUROS SURA, S.A. DE C.V.				
		CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1.- NOMBRE DEL ASEGURADO	1	>	>	>	>	>	>	>	>	>
2.- DOMICILIO DEL ASEGURADO	1	>	>	>	>	>	>	>	>	>
3.- ACTIVIDADES DEL ASEGURADO	2	>	>	>	>	>	>	>	>	>
4.1.- ACTIVIDADES DE ORGANOS DESCENTRALIZADOS	2	>	>	>	>	>	>	>	>	>
4.2.- ACTIVIDADES DE ORGANISMO DESCENTRALIZADO	2	>	>	>	>	>	>	>	>	>
CONDICIONES ESPECIALES	3	>	>	>	>	>	>	>	>	>
CONTRATO	3	>	>	>	>	>	>	>	>	>
VIGENCIA DEL CONTRATO	3	>	>	>	>	>	>	>	>	>
ASEGURADO SEPARACIÓN DE INTERESES	3	>	>	>	>	>	>	>	>	>
TERRITORIALIDAD	3	>	>	>	>	>	>	>	>	>
BIENES CUBIERTOS	4	>	>	>	>	>	>	>	>	>
RIESGOS CUBIERTOS	4	>	>	>	>	>	>	>	>	>
SECCIÓN I. INCENDIO: EDIFICIOS	4	>	>	>	>	>	>	>	>	>
RIESGOS AMPARADOS	5	>	>	>	>	>	>	>	>	>
REMOCIÓN DE ESCOMBROS	5	>	>	>	>	>	>	>	>	>
DEDUCIBLES	5	>	>	>	>	>	>	>	>	>
DEDUCIBLES PARA REMOCIÓN DE ESCOMBROS	6	>	>	>	>	>	>	>	>	>
LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD EN EXCESO DEL PRIMER RIESGO	7	>	>	>	>	>	>	>	>	>
SECCIÓN II. CONTENIDOS	7	>	>	>	>	>	>	>	>	>
RIESGOS AMPARADOS	8	>	>	>	>	>	>	>	>	>
DEDUCIBLES	8	>	>	>	>	>	>	>	>	>
LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD A PRIMER RIESGO PARA LAS SECCIONES I Y II	10	>	>	>	>	>	>	>	>	>
SECCIÓN III. PÉRDIDAS CONSECUENCIALES	10	>	>	>	>	>	>	>	>	>
BIENES CUBIERTOS	10	>	>	>	>	>	>	>	>	>
SECCIÓN IV. R.C. GENERAL. TERMINOS Y CONDICIONES DE ASEGURAMIENTO MATERIA DEL SEGURO	10	>	>	>	>	>	>	>	>	>
CONDICIONES APPLICABLES A ESTA SECCIÓN PARA "LA ASEGURADORA"	11	>	>	>	>	>	>	>	>	>
DELIMITACIÓN DEL ALCANCE DEL SEGURO	11	>	>	>	>	>	>	>	>	>
FUNCIÓN DE DEFENSA DEL ASEGURADO	11	>	>	>	>	>	>	>	>	>
IV. 1. R. C. ACTIVIDADES E INMUEBLES	11	>	>	>	>	>	>	>	>	>
IV. 2. R.C. ARRENDATARIO Y/O COMODATO	12	>	>	>	>	>	>	>	>	>
IV. 3. R.C. POR MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA	12	>	>	>	>	>	>	>	>	>
IV. 4. R.C. CRUZADA	13	>	>	>	>	>	>	>	>	>
IV. 5. R.C. ASUMIDA Y DE CONTRATISTAS	13	>	>	>	>	>	>	>	>	>
CLAUSULA 11.- POR DAÑOS Y PERJUICIOS	13	>	>	>	>	>	>	>	>	>
CLAUSULA 21.- CONTRATISTAS INDEPENDIENTES	13	>	>	>	>	>	>	>	>	>
IV. 6. R.C. POR USO DE ELEVADORES	13	>	>	>	>	>	>	>	>	>
IV. 7. R.C. DEPOSITARIO	13	>	>	>	>	>	>	>	>	>
IV. 8. R.C. CONTAMINACIÓN E INDUSTRIAS, FILTRACIÓN, POLUCIÓN	13	>	>	>	>	>	>	>	>	>
IV. 9. R.C. EN EL EXTRANJERO	14	>	>	>	>	>	>	>	>	>
IV. 10. R.C. VIAJERO	14	>	>	>	>	>	>	>	>	>
A) TABLA DE PÉRDIDAS ORGÁNICAS	14	>	>	>	>	>	>	>	>	>
B) REMBOLSO DE GASTOS MÉDICOS POR ACCIDENTE	15	>	>	>	>	>	>	>	>	>
C) LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD	15	>	>	>	>	>	>	>	>	>
D) CONDICIONES ESPECIALES	15	>	>	>	>	>	>	>	>	>
IV.11. R.C. DE GARAGE O ESTACIONAMIENTO	15	>	>	>	>	>	>	>	>	>

**SECCIÓN A DE LA PARTIDA 1) DAÑOS MATERIALES**

*[Handwritten signatures and initials at the top of the page]*

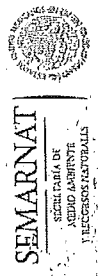
*[Handwritten signatures and initials on the right side of the page]*

**EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA PARTIDA N° UNO "SECCIÓN A) BIENES PATRIMONIALES"  
DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N°. LA-016000997-E1-2017  
"ASEGURAMIENTO DE LOS BIENES PATRIMONIALES PROPIEDAD Y/O EN USO DE LA SEMARNAT, CONANP, PROFEPA,  
ASEA E INECC CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017"**

PÁGINA	DESCRIPCIÓN	GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. DE C.V.		SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE		SEGUROS SURA, S.A. DE C.V.				
		CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
16	IV.12. R.C. VOLUNTARIOS, COLABORADORES, SERVIDORES PÚBLICOS, EMPLEADOS, BECARIOS, INVESTIGADORES, ASESORES, ESPECIALISTAS Y/O ALUMINOS	>				>		>		
16	IV.13. R.C. CONTRACTUAL, PRESTADORES DE SERVICIOS Y PERSONAL POR HONORARIOS	>				>		>		
16	IV.14. R.C. EQUIPOS FIJOS Y MÓVILES	>				>		>		
16	IV.15. R.C. POR GASTOS DE LEVANTAMIENTO Y/O REMOCIÓN DE ESCOMBROS	>				>		>		
16	IV.16. R.C. POR EL USO, TENENCIA O POSESIÓN DE ANUNCIOS LUMINOSOS, RÓTULOS, PANTALLAS ELECTRÓNICAS O SIMILARES	>				>		>		
17	IV.17. R.C. SUBSIDIARIA EN EXCESO PARA LOS VEHÍCULOS DE "EL ASEGURADO"	>				>		>		
17	DEDUCIBLES Y SUBLÍMITES	>				>		>		
19	SECCIÓN V. ROTURA DE CRISTALES	>				>		>		
19	BIENES CUBIERTOS	>				>		>		
19	RIESGOS CUBIERTOS	>				>		>		
19	LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD	>				>		>		
20	DEDUCIBLE	>				>		>		
20	SECCIÓN VI. ANUNCIOS	>				>		>		
20	BIENES CUBIERTOS	>				>		>		
20	RIESGOS BÁSICOS	>				>		>		
20	RIESGOS ADICIONALES	>				>		>		
20	LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD	>				>		>		
20	DEDUCIBLE	>				>		>		
20	SECCIÓN VII. ROBO CON VIOLENCIA Y/O ASALTO	>				>		>		
20	BIENES CUBIERTOS	>				>		>		
21	RIESGOS CUBIERTOS	>				>		>		
21	RIESGOS CUBIERTOS	>				>		>		
21	DEDUCIBLE	>				>		>		
21	SECCIÓN VIII. DINERO Y/O VALORES	>				>		>		
21	BIENES CUBIERTOS	>				>		>		
22	RIESGOS CUBIERTOS	>				>		>		
22	RIESGOS CUBIERTOS	>				>		>		
22	LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD	>				>		>		
22	SUBLÍMITE PARA DINERO Y/O VALORES EN TRÁNSITO	>				>		>		
22	DEDUCIBLE	>				>		>		
23	SECCIÓN IX. EQUIPO ELECTRÓNICO	>				>		>		
23	BIENES CUBIERTOS	>				>		>		
23	BIENES CUBIERTOS	>				>		>		
23	COBERTURAS BÁSICAS	>				>		>		
23	COBERTURAS BAJO CONVENIO EXPRESO Y ADICIONALES	>				>		>		
24	BIENES CUBIERTOS EN FORMA ADICIONAL	>				>		>		
24	LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD	>				>		>		
24	LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD A PRIMER RIESGO	>				>		>		
24	DEDUCIBLES	>				>		>		
24	SECCIÓN X. CALDERAS Y APARATOS SUJETOS A PRESIÓN.	>				>		>		
24	BIENES CUBIERTOS	>				>		>		
24	BIENES CUBIERTOS	>				>		>		
25	RIESGOS CUBIERTOS	>				>		>		
25	LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD	>				>		>		
25	DEDUCIBLE	>				>		>		
25	CONDICIONES Y CLAUSULADO	>				>		>		
26	SECCIÓN XI. MAQUINARIA Y EQUIPO PESADO MÓVIL	>				>		>		

*[Handwritten signatures and initials in the right margin]*





OFICIAÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS  
DIRECCIÓN DE CONTROL DE BIENES MUEBLES, SEGUROS Y ABASTECIMIENTO  
SUBDIRECCIÓN DE SEGUROS

**EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA PARTIDA N°. UNO "SECCIÓN A) BIENES PATRIMONIALES"  
DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N°. LA-016000997-E1-2017  
"ASEGURAMIENTO DE LOS BIENES PATRIMONIALES PROPIEDAD Y/O EN USO DE LA SEMARNAT, CONANP, PROFEPA,  
ASEA E INECC CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017"**

SECCIÓN A DE LA PARTIDA 1) DAÑOS MATERIALES	PÁGINA	GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. DE CV.		SEGUROS BANDORTE, S.A. DE CV., GRUPO FINANCIERO BANDORTE		SEGUROS SURA, S.A. DE CV.	
		CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
RIESGOS CUBIERTOS	26	>	>	>	>	>	>
LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD A PRIMER RIESGO	26	>	>	>	>	>	>
DEDUCIBLE	27	>	>	>	>	>	>
CONDICIONES Y CLAUSULADO	27	>	>	>	>	>	>
OTROS SEGUROS	27	>	>	>	>	>	>
<b>SECCIÓN XII. ROTURA DE MAQUINARIA</b>							
BIENES CUBIERTOS	27	>	>	>	>	>	>
RIESGOS CUBIERTOS	27	>	>	>	>	>	>
CONDICIONES GENERALES DE ROTURA DE MAQUINARIA	28	>	>	>	>	>	>
LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD	28	>	>	>	>	>	>
LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD A PRIMER RIESGO	28	>	>	>	>	>	>
DEDUCIBLE	28	>	>	>	>	>	>
<b>SECCIÓN XIII. TRANSPORTE DE CARGA</b>							
BIENES CUBIERTOS	28	>	>	>	>	>	>
RIESGOS CUBIERTOS	28	>	>	>	>	>	>
ORIGEN Y DESTINO	28	>	>	>	>	>	>
MEDIO DE TRANSPORTE	28	>	>	>	>	>	>
TIPO DE PÓLIZA	29	>	>	>	>	>	>
DEDUCIBLES	29	>	>	>	>	>	>
<b>SECCIÓN XIV. OBJETOS RAROS, OBRAS DE ARTE, DE DIFÍCIL O IMPOSIBLE REPOSICIÓN</b>							
RIESGOS CUBIERTOS	29	>	>	>	>	>	>
ADICIONALMENTE EN CASO DE PÉRDIDA Y/O DAÑO	29	>	>	>	>	>	>
LÍMITE MÁXIMO ASEGURADO DE RESPONSABILIDAD:	30	>	>	>	>	>	>
DEDUCIBLES	30	>	>	>	>	>	>
<b>SECCIÓN XV. FLORA Y BIENES FORESTALES</b>							
BIENES CUBIERTOS	30	>	>	>	>	>	>
RIESGOS CUBIERTOS	30	>	>	>	>	>	>
LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD A PRIMER RIESGO POR EVENTO	30	>	>	>	>	>	>
DEDUCIBLE	30	>	>	>	>	>	>
<b>SECCIÓN XVI. FAUNA</b>							
BIENES CUBIERTOS	31	>	>	>	>	>	>
RIESGOS CUBIERTOS	31	>	>	>	>	>	>
LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD A PRIMER RIESGO	31	>	>	>	>	>	>
SUBLÍMITE PARA ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA	31	>	>	>	>	>	>
DEDUCIBLE	31	>	>	>	>	>	>
<b>EXCLUSIONES</b>							
BIENES EXCLUIDOS	32	>	>	>	>	>	>
RIESGOS EXCLUIDOS	32	>	>	>	>	>	>
PARA EQUIPO ELECTRÓNICO	33	>	>	>	>	>	>
PARA ROTURA DE MAQUINARIA:	34	>	>	>	>	>	>
PARA DINERO Y VALORES	34	>	>	>	>	>	>
PARA ROBO DE CONTENIDOS	34	>	>	>	>	>	>
PARA COBERTURA DE CRISTALES	34	>	>	>	>	>	>
PARA CALDERAS Y APARATOS SUJETOS A PRESIÓN	35	>	>	>	>	>	>
PARA MAQUINARIA Y EQUIPO PESADO MÓVIL NO SE AMPARAN LOS DAÑOS CAUSADOS POR	35	>	>	>	>	>	>
PARA TRANSPORTES	35	>	>	>	>	>	>

*[Handwritten signatures and initials]*





**EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA PARTIDA N°. UNO "SECCIÓN A) BIENES PATRIMONIALES"  
DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N°. LA-016000997-E1-2017**

**"ASEGURAMIENTO DE LOS BIENES PATRIMONIALES PROPIEDAD Y/O EN USO DE LA SEMARNAT, CONANP, PROFEPA, ASEA E INECC CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017"**

SECCIÓN A DE LA PARTIDA 1) DAÑOS MATERIALES	PÁGINA	GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. DE C.V.		SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE		SEGUROS SURYA, S.A. DE C.V.				
		CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
CLAUSULA 39ª. ALTAS, BAJAS, INCREMENTOS, DISMINUCIONES Y LÍMITES	49	>								
CLAUSULA 40ª. PRELACIÓN	49	>								
CLAUSULA 41ª. NO ADHESIÓN	49	>								
CLAUSULA 42ª. CONDICIONES IMPRESAS	50	>								
CLAUSULA 43ª. MANEJO DE INFORMACIÓN	50	>								
CLAUSULA 44ª. PRESCRIPCIÓN	50	>								
CLAUSULA 45ª. ESTÁNDARES DE SERVICIO Y PENALIZACIONES	51	>								
CLAUSULA 46ª. PAGO EN ESPECIE Y/O RESTITUCIÓN EN ESPECIE	52	>								
CLAUSULA 47ª. CONVENIO DE BUENA FE	52	>								
CLAUSULA 48ª. DEFINICIONES DE TEXTOS Y ALCANCES DE COBERTURAS	52	>								
CLAUSULA 49ª. CESIÓN DE DERECHOS	59	>								
CLAUSULA 50ª. RELACIONES LABORALES	59	>								
CLAUSULA 51ª. CAMBIOS MATERIALES	59	>								
CLAUSULA 52ª. ARTÍCULO 25 DE LA LEY SOBRE EL CONTRATO DE SEGURO	60	>								
CLAUSULA 53ª. BENEFICIARIO PREFERENTE	60	>								
CLAUSULA 54ª. FIRMAS	60	>								
<b>Documentos que OBLIGATORIAMENTE deberán estar dentro del sobre para cada una de las partidas cotizadas</b>										
Propuesta técnica										
Los licitantes deberán presentar:										
1.1 Curriculum vite de las siguientes personas:										
• Ejecutivo de cuenta administrativo.										
• Ejecutivo de cuenta de-sinistro de daños.										

*[Handwritten signatures and notes in the right margin]*

**"SECCIÓN A) BIENES PATRIMONIALES"  
DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N°. LA-016000997-E1-2017  
"ASEGURAMIENTO DE LOS BIENES PATRIMONIALES PROPIEDAD Y/O EN USO DE LA SEMARNAT, CONANP, PROFPEA,  
ASEA E INECC CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017"**

**SECCIÓN A DE LA PARTIDA 1) DAÑOS MATERIALES**

PÁGINA

Con los cuales se deberá acreditar que cuentan por lo menos con un año de experiencia en la prestación del servicio de Aseguramiento en el sector Gobierno Federal, de acuerdo con la partida licitada, es importante señalar que este personal deberá prestar el servicio en caso de resultar adjudicado, de presentarse el caso de que se haga cambio de ejecutivo de Cuenta correspondiente, el que le sustituya deberá acreditar el mismo perfil de experiencia.

1.2 Copia de autorización vigente para operar como compañía de Seguros en el ramo licitado, emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

1.3 Escrito original firmado por el representante legal, en papel preferentemente membretado del licitante, dirigido a la SEMARNAT en el que manifieste el compromiso, de que a partir de la notificación del fallo, otorgará la carta cobertura del servicio que proporcione la seguridad a la SEMARNAT de tener el Aseguramiento de los bienes objeto del presente procedimiento, debiendo cubrir el periodo de la vigencia del contrato.

1.4 Deberá presentar copia fotostática de dos caratulas de póliza de la partida en que participa, acreditando con cada una de ellas, que ha prestado el servicio en cuentas del Sector Público Federal.

1.5 Deberá presentar escrito a libre redacción a través del cual acredite el cumplimiento en la prestación del servicio de cada una de las dos pólizas señaladas en el inciso anterior, este escrito deberá contener como mínimo lo siguiente:  
nombre y firma del administrador del contrato y datos de la Dependencia, o quien lo haya sustituido en el cargo, donde manifieste el cumplimiento total de la póliza contratada, datos de contacto de quien firma la carta, para realizar la verificación correspondiente.

GRUPO MEXICANO DE SEGUROS S.A. DE C.V.	SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE	SEGUROS SURSA, S.A. DE C.V.
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
OBSERVACIONES	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES
✓	✓	✓
✓	✓	✓
✓	✓	✓
✓	✓	✓
✓	✓	✓

<p align="center"> ING. MARIO ÁNGEL PÉREZ PÉREZ SUBDIRECTOR DE ALMACÉNES, INVENTARIOS Y ACTIVO FIJO PROFEPA</p>	<p align="center"> LIC. WENDY VIVIANA DÍAZ DE LEÓN CASTAÑEDA CONANP</p>	<p align="center"> LIC. FRANCISCO JAVIER CERÓN FLORES SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES</p>
<p align="center"> LIC. JUAN JOSÉ CARRILLO ISLAS JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SEGUROS CONANP</p>	<p align="center"> LIC. JUAN CARLOS REYES BADILO JEFE DE DEPARTAMENTO DE SEGUROS SEMARNAT</p>	<p align="center"> LIC. CÉSAR ROMERO VEGA SUBDIRECTOR DE CONTROL DE BIENES Y ASEGURAMIENTO</p>



OFICINA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS  
DIRECCIÓN DE CONTROL DE BIENES MUEBLES, SEGUROS Y ABASTECIMIENTO  
SUBDIRECCIÓN DE SEGUROS

**EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA PARTIDA N°. UNO "SECCIÓN B) EMBARCACIONES"  
DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N°. LA-016000997-E1-2017  
"ASEGURAMIENTO DE LOS BIENES PATRIMONIALES PROPIEDAD Y/O EN USO DE LA SEMARNAT,  
CONANP, PROFEPA, ASEA E INECC CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017"**

SECCIÓN B DE LA PARTIDA 1) EMBARCACIONES		GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. DE C.V.		SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE		SEGUROS SUPRA, S.A. DE C.V.	
DECLARACIONES	PÁGINA	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1.- NOMBRE DEL ASEGURADO	61	>	>	>	>	>	>
2.- DOMICILIO DEL ASEGURADO	61	>	>	>	>	>	>
3.- ACTIVIDADES DEL ASEGURADO	61	>	>	>	>	>	>
4.1.- ACTIVIDADES DE ORGANOS DESCENTRADOS	61	>	>	>	>	>	>
<b>CONDICIONES ESPECIALES</b>							
CONTRATO	63	>	>	>	>	>	>
VIGENCIA DEL CONTRATO	63	>	>	>	>	>	>
TERRITORIALIDAD	63	>	>	>	>	>	>
BIENES CUBIERTOS	63	>	>	>	>	>	>
RIESGOS CUBIERTOS	63	>	>	>	>	>	>
COBERTURAS COMPLEMENTARIAS	64	>	>	>	>	>	>
SE INCLUYEN LOS SIGUIENTES ENDOSOS	64	>	>	>	>	>	>
PÉRDIDA TOTAL REAL O IMPLÍCITA	64	>	>	>	>	>	>
LÍMITES DE RESPONSABILIDAD Y DEDUCIBLES APLICADOS	64	>	>	>	>	>	>
DEDUCIBLES Y COASEGURO	65	>	>	>	>	>	>
SUMAS ASEGURADAS GLOBALES	65	>	>	>	>	>	>
<b>CLAUSULADO GENERAL</b>							
CLAUSULA 13. LÍMITES DE NAVEGACIÓN	66	>	>	>	>	>	>
CLAUSULA 23. ERRORES U OMISSIONES	66	>	>	>	>	>	>
CLAUSULA 33. MONEDA	66	>	>	>	>	>	>
CLAUSULA 43. BAJA Y ALTAS O DISMINUCIONES O INCREMENTOS DE LÍMITES	66	>	>	>	>	>	>
CLAUSULA 53. LIQUIDACIÓN DE PÉRDIDAS	67	>	>	>	>	>	>
CLAUSULA 63. CONDICIONES EMPRESAS	67	>	>	>	>	>	>
CLAUSULA 73. PRELACIÓN	67	>	>	>	>	>	>
CLAUSULA 83. NO SUBROGACIÓN	67	>	>	>	>	>	>
CLAUSULA 93. AVISO DE SINIESTRO	67	>	>	>	>	>	>
CLAUSULA 103. REINSTALACIÓN AUTOMÁTICA	67	>	>	>	>	>	>
CLAUSULA 113. REPORTES DE SINIESTRALIDAD	68	>	>	>	>	>	>
CLAUSULA 123. NO ADHESIÓN	68	>	>	>	>	>	>
CLAUSULA 133. CONVENIO DE BUENA FE	68	>	>	>	>	>	>
CLAUSULA 143. RESTITUCIÓN EN ESPECIE	69	>	>	>	>	>	>
CLAUSULA 153. MANEJO DE INFORMACIÓN	69	>	>	>	>	>	>
CLAUSULA 163. DEVOLUCIÓN DE PRIMAS POR ESTADÍAS	69	>	>	>	>	>	>
CLAUSULA 173. EXCLUSIONES	70	>	>	>	>	>	>
CLAUSULA 183. ANTICIPOS POR SINIESTROS	70	>	>	>	>	>	>
CLAUSULA 193. ESTÁNDARES DE SERVICIO Y PENALIZACIONES	70	>	>	>	>	>	>
CLAUSULA 203. PRESCRIPCIÓN	72	>	>	>	>	>	>
CLAUSULA 213. GLOSARIO	72	>	>	>	>	>	>
CLAUSULA 223. FALTA DE PAGO DE PRIMA	73	>	>	>	>	>	>
CLAUSULA 233. AVERTURA	73	>	>	>	>	>	>
CLAUSULA 243. PELIGROS ADICIONALES (INCHIMAREE)	73	>	>	>	>	>	>
CLAUSULA 253. AVERÍA GRUESA Y SALVAMENTO DE DEMANDA Y TRABAJO	73	>	>	>	>	>	>
CLAUSULA 263. PÉRDIDA TOTAL IMPLÍCITA	75	>	>	>	>	>	>
CLAUSULA 273. AUXILIOS	75	>	>	>	>	>	>
CLAUSULA 283. RECLAMACIONES	76	>	>	>	>	>	>
CLAUSULA 293. LIQUIDACIÓN DE PÉRDIDAS	77	>	>	>	>	>	>
CLAUSULA 303. VENTA DE SALVAMENTOS	77	>	>	>	>	>	>
CLAUSULA 313. OBLIGACIONES DEL "ASEGURADO"	77	>	>	>	>	>	>
CLAUSULA 323. COOPERACIÓN Y ASISTENCIA	78	>	>	>	>	>	>
CLAUSULA 333. PROTECCIÓN ADICIONAL	78	>	>	>	>	>	>

*[Handwritten signatures and initials]*

**EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA PARTIDA N°. UNO "SECCIÓN B) EMBARCACIONES"  
DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N°. LA-016000997-E1-2017  
"ASEGURAMIENTO DE LOS BIENES PATRIMONIALES PROPIEDAD Y/O EN USO DE LA SEMARNAT,  
CONANP, PROFEPA, ASEA E INECC CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017"**

**SECCIÓN B DE LA PARTIDA 1)  
EMBARCACIONES**

FÁGINA	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. DE C.V.		SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE		SEGUROS SURSA, S.A. DE C.V.	
		CUMPLE	NO CUMPLE OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE OBSERVACIONES
78	CLAUSULA 344. AGRAVACIÓN DEL RIESGO.	>		>		>	
79	CLAUSULA 351. DOCUMENTACIÓN DE SOPORTE QUE ENTREGARÁ "EL ASEGURADO" A "LA ASEGURADORA" EN CASO DE SINIESTRO	>		>		>	
79	CLAUSULA 364. CAMBIOS MATERIALES.	>		>		>	
79	CLAUSULA 371. ARTICULO 25 DE LA LEY SOBRE EL CONTRATO DE SEGURO.	>		>		>	
79	CLAUSULA 381. FINIQUITO DE CONTRATO	>		>		>	
79	CLAUSULA 391. INCLUSIÓN DE NUEVAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCENTRALIZADOS O DESCENTRALIZADOS O ENTIDADES	>		>		>	
	CLAUSULA 401. CAUSAS DE RESCISIÓN	>		>		>	
80	ANEXO "2A": RESPONSABILIDAD CIVIL POR ABORDAJES	>		>		>	
80	CLAUSULA 11. DESCRIPCIÓN DE COBERTURA	>		>		>	
80	CLAUSULA 21. ALCANCE DEL SEGURO	>		>		>	
80	CLAUSULA 31. RESPONSABILIDADES RECÍPROCAS	>		>		>	
80	CLAUSULA 41. RESPONSABILIDADES EXCLUIDAS	>		>		>	
80	CLAUSULA 51. DEDUCIBLE	>		>		>	
80	ANEXO "2B": SEGURO DE DISTURBIOS Y/O HUELIGAS Y/O CONMOCIÓN CIVIL Y/O DAÑOS MALICIOSOS	>		>		>	
80	CLAUSULA 11. CLÁUSULA DE ASEGURAMIENTO	>		>		>	
81	CLAUSULA 21. RIESGOS CUBIERTOS	>		>		>	
81	CLAUSULA 31. EXCLUSIONES	>		>		>	
81	CLAUSULA 41. CONDICIONES	>		>		>	
82	CLAUSULA 51. REMOCIÓN DE ESCOMBROS	>		>		>	
82	ANEXO "2C": RESPONSABILIDAD CIVIL TRANSPORTE DE PERSONAS	>		>		>	
82	CLAUSULA 11. DESCRIPCIÓN DE COBERTURA	>		>		>	
82	CLAUSULA 21. ALCANCE DEL SEGURO	>		>		>	
82	CLAUSULA 31. RESPONSABILIDADES EXCLUIDAS	>		>		>	
83	CLAUSULA 41. PROCEDIMIENTO EN CASO DE SINIESTRO	>		>		>	
83	AVISO DE RECLAMACIÓN	>		>		>	
83	ANEXO "2D": PARA RIESGOS EN PUERTO (ENERO 18.1970)	>		>		>	
83	ESTE SEGURO QUEDA SUJETO A QUE SE GARANTICE LO SIGUIENTE	>		>		>	
84	ANEXO "2E": R.C. P81 (PANDIL); SOLO BUQUES	>		>		>	
84	1- LÍMITE DE RESPONSABILIDAD	>		>		>	
84	2- ALCANCE DEL SEGURO	>		>		>	
84	3- RESPONSABILIDADES CUBIERTAS	>		>		>	
85	FIRMAS	>		>		>	

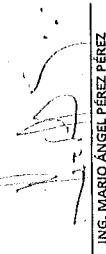


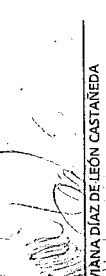
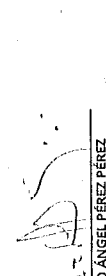


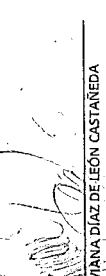
Documentos que OBLIGATORIAMENTE deberán estar dentro del sobre para cada una de las partidas cotizadas

*[Handwritten signatures and notes in the right margin]*

**EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA PARTIDA N° . UNO "SECCIÓN B) EMBARCACIONES"  
DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° . LA-016000997-E1-2017  
"ASEGURAMIENTO DE LOS BIENES PATRIMONIALES PROPIEDAD Y/O EN USO DE LA SEMARNAT,  
CONANP, PROFEPA, ASEA E INECC CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017"**

**SECCIÓN B DE LA PARTIDA 1)  
EMBARCACIONES**

Propuesta técnica Los licitantes deberán presentar:	GRUPO MEXICANOS DE SEGUROS, S.A. DE C.V.		SEGUROS BANDORTE, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANDORTE		SEGUROS SURRA, S.A. DE C.V.	
	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1.1 Currículum vite de las siguientes personas: • Ejecutivo de cuenta administrativo. • Ejecutivo de cuenta de siniestro de daños.  Con los cuales se deberá de acreditar que cuentan por lo menos con un año de experiencia en la prestación del servicio de Aseguramiento en el sector Gobierno Federal, de acuerdo con la partida licitada, es importante señalar que este personal deberá prestar el servicio en caso de resultar adjudicado, de presentarse el caso de que se haga cambio de ejecutivo de Cuenta, correspondiente, el que le sustituya deberá acreditar el mismo perfil de experiencia.	✓			✓		
1.2 Copia de autorización vigente para operar como compañía de Seguros en el ramo licitado, emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	✓			✓		
1.3 Escrito original firmado por el representante legal, en papel preferentemente membretado del licitante, dirigido a la SEMARNAT en el que manifieste el compromiso, de que a partir de la notificación del fallo, otorgara la carta cobertura del servicio que proporcione la seguridad a la SEMARNAT de tener el Aseguramiento de los bienes objeto del presente procedimiento, debiendo cubrir el periodo de la vigencia del contrato.	✓			✓		
1.4 Deberá presentar copia fotostática de dos caratulas de póliza de la partida en que participa, acreditando con cada una de ellas, que ha prestado el servicio en cuentas del Sector Público Federal.	✓			✓		
1.5 Deberá presentar escrito a libre redacción a través del cual acredite el cumplimiento en la prestación del servicio de cada una de las dos pólizas señaladas en el inciso anterior, este escrito deberá contener como mínimo lo siguiente: nombre y firma del administrador del contrato y datos de la Dependencia, o quien lo haya sustituido en el cargo, donde manifieste el cumplimiento total de la póliza contratada, datos de contacto de quien firma la carta, para resaltar la verificación correspondiente.	✓			✓		

<p> ING. MARIO ÁNGEL PÉREZ PÉREZ SUBDIRECTOR DE ALMACENES, INVENTARIOS Y ACTIVO FIJO PROFEPA</p>	<p> C. JOSÉ LUIS ROJAS MARTÍNEZ JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SEGUROS PROFEPA</p>
<p> LIC. YESIRA MINERVA GARCÍA ARIAS SUBDIRECTORA DE SEGUROS SEMARNAT</p>	<p> LIC. WENDY VIVIANA DÍAZ DE LEÓN CASTAÑEDA COMANP</p>
<p> LIC. CÉSAR ROMERO VEGA SUBDIRECTOR DE CONTROL DE BIENES Y ASEGURAMIENTO</p>	<p> LIC. FRANCISCO JAVIER CERÓN FLORES SUBDIRECTOR DE SEGUROS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES</p>
<p> C.F. JUAN JOSÉ CARRILLO ISLAS JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SEGUROS CONANP</p>	<p> LIC. JOSÉ LUIS MARQUEZ BRENNER GRUPO CUBAR. BUSINESS BROKERS, AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS, S.A. DE C.V.</p>

LIC. JUAN CARLOS REYES-BADILLO  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SEGUROS  
SEMARNAT

**EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA PARTIDA N°. DOS "VEHÍCULOS"  
DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N°. LA-016000997-E1-2017  
"ASEGURAMIENTO DE LOS BIENES PATRIMONIALES PROPIEDAD Y/O EN USO DE LA SEMARNAT, CONANP, PROFEPA, ASEA E  
INECC CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017"**

DECLARACIONES	PÁGINA	ABA SEGUROS, S.A. DE C.V.		QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.		SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO BANORTE	
		CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1.- NOMBRE DEL ASEGURADO	87	>	>	>	>	>	>
2.- DOMICILIO DEL ASEGURADO	87	>	>	>	>	>	>
3.- ACTIVIDADES DEL ASEGURADO	88	>	>	>	>	>	>
4.1.- ACTIVIDADES DE ORGANISMO DESCENTRALIZADO	88	>	>	>	>	>	>
4.2.- ACTIVIDADES DE ORGANISMO DESCENTRALIZADO	88	>	>	>	>	>	>
CONDICIONES ESPECIALES	89	>	>	>	>	>	>
1. CONTRATO	89	>	>	>	>	>	>
2. VIGENCIA DEL CONTRATO	89	>	>	>	>	>	>
3. TERRITORIALIDAD	89	>	>	>	>	>	>
4. BIENES CUBIERTOS	89	>	>	>	>	>	>
5. RIESGOS CUBIERTOS	89	>	>	>	>	>	>
COBERTURA AMPLIA	89	>	>	>	>	>	>
PARA REMOLQUES	90	>	>	>	>	>	>
CLAUSULADO GENERAL	90	>	>	>	>	>	>
CLAUSULA 1.- VALOR INDEMNIZABLE	90	>	>	>	>	>	>
CLAUSULA 2.- LÍMITES MÁXIMOS DE RESPONSABILIDAD, COBERTURAS Y DEDUCIBLES	90	>	>	>	>	>	>
CLAUSULA 3.- TARIFA	92	>	>	>	>	>	>
CLAUSULA 4.- COBERTURAS ADICIONALES	92	>	>	>	>	>	>
4.1. GASTOS MÉDICOS EN EXCESO	92	>	>	>	>	>	>
4.2. RESPONSABILIDAD CIVIL CATASTRÓFICA EN EXCESO	92	>	>	>	>	>	>
4.3. CONVERSIONES Y ADAPTACIONES	92	>	>	>	>	>	>
4.4. EQUIPO ESPECIAL	92	>	>	>	>	>	>
4.5. TÍTULO DE PROPIEDAD	92	>	>	>	>	>	>
4.6. INDEMNIZACIÓN POR PÉRDIDAS TOTALES	92	>	>	>	>	>	>
4.7. AMPARAN LOS ARRASTRES DE REMOLQUES	94	>	>	>	>	>	>
4.8. VEHÍCULOS NO RELACIONADOS	94	>	>	>	>	>	>
4.9. PAGOS DIRECTOS	94	>	>	>	>	>	>
4.1. REPARACIÓN EN AGENCIAS	94	>	>	>	>	>	>
4.11. COSTOS DE REPARACIONES	94	>	>	>	>	>	>
4.12. RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	94	>	>	>	>	>	>
4.13. VALOR FACTURA	94	>	>	>	>	>	>
4.14. LOS AUTOBUSES	94	>	>	>	>	>	>
4.15. EN CASO DE DAÑOS A LAS UNIDADES ASEGURADAS	95	>	>	>	>	>	>
4.16. QUEDA ESTABLECIDO BAJO CONVENIO EXPRESO	95	>	>	>	>	>	>
4.17. GASTOS DE REMOLQUE Y MANIOBRA	95	>	>	>	>	>	>
4.18. GASTOS DE TRASLADO	95	>	>	>	>	>	>
4.19. ESTADO DE EBRERIDAD	95	>	>	>	>	>	>
4.2. ABANDONO	95	>	>	>	>	>	>
4.21. TALLERES	96	>	>	>	>	>	>
4.22. GASTOS DE EQUIPO	96	>	>	>	>	>	>
CLAUSULA 5.- OTROS SEGUROS	96	>	>	>	>	>	>
CLAUSULA 6.- COBERTURA DE RÓTULOS	96	>	>	>	>	>	>
CLAUSULA 7.- ERRORES U OMISIONES	96	>	>	>	>	>	>
CLAUSULA 8.- REPORTE DE SINIESTRALIDAD POR DEPENDENCIA Y ORGANISMOS	97	>	>	>	>	>	>
CLAUSULA 9.- ALTAS, BAJAS O MODIFICACIONES	97	>	>	>	>	>	>
CLAUSULA 10.- COBERTURA AUTOMÁTICA PARA NUEVAS ADQUISICIONES	97	>	>	>	>	>	>
CLAUSULA 11.- LIQUIDACIÓN DE PÉRDIDAS	97	>	>	>	>	>	>
CLAUSULA 12.- CONDICIONES IMPRESAS	98	>	>	>	>	>	>
CLAUSULA 13.- PRELACION	98	>	>	>	>	>	>

Handwritten signatures and initials are present on the right side of the page, including a large signature that appears to be "B" and other initials.





OFICIAÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS  
DIRECCIÓN DE CONTROL DE BIENES MUEBLES, SEGUROS Y ABASTECIMIENTO  
SUBDIRECCIÓN DE SEGUROS

**EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA PARTIDA N°. DOS "VEHÍCULOS"  
DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N°. LA-016000997-E1-2017  
"ASEGURAMIENTO DE LOS BIENES PATRIMONIALES PROPIEDAD Y/O EN USO DE LA SEMARNAT, CONANP, PROFEPA, ASEA E  
INECC CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017"**

PÁGINA	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA	ABA SEGUROS, S.A. DE C.V.		QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.		SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V. / GRUPO FINANCIERO BANORTE	
		CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
98	CLAUSULA 14# - NO ADHESIÓN	>		>		>	
98	CLAUSULA 15# - RESTITUCIÓN EN ESPECIE	>		>		>	
99	CLAUSULA 16# - SERVICIOS DE ASISTENCIA	>		>		>	
99	16.1 ASISTENCIA VIAL	>		>		>	
99	16.2 SERVICIOS DE ASISTENCIA DESDE EL KILOMETRO "CERO"	>		>		>	
100	16.3 SERVICIOS DE ASISTENCIA EN VIAJE	>		>		>	
100	CLAUSULA 17# - ASISTENCIA LEGAL	>		>		>	
101	CLAUSULA 18# - CLÁUSULA DE BUENA FE	>		>		>	
101	CLAUSULA 19# - ESTÁNDARES DE SERVICIO Y PENALIZACIONES	>		>		>	
103	CLAUSULA 20# - NO SUBROGACIÓN	>		>		>	
103	CLAUSULA 21# - MANEJO DE INFORMACIÓN	>		>		>	
103	CLAUSULA 22# - PRESCRIPCIÓN	>		>		>	
104	CLAUSULA 23# - SALVAMENTOS	>		>		>	
104	CLAUSULA 24# - INTERÉS MORATORIO	>		>		>	
104	CLAUSULA 25# - PRIMA	>		>		>	
105	CLAUSULA 26# - BENEFICIOS PARA EL ASEGURADO	>		>		>	
105	CLAUSULA 27# - JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA	>		>		>	
105	CLAUSULA 28# - DEMANDA EN CONTRA DE LA ASEGURADORA	>		>		>	
105	CLAUSULA 29# - RELACIONES LABORALES	>		>		>	
106	CLAUSULA 30# - CAMBIOS MATERIALES	>		>		>	
106	CLAUSULA 31# - EXCLUSIONES Y RIESGOS NO AMPARADOS EN EL CONTRATO	>		>		>	
106	31.1 EXCLUSIONES APPLICABLES PARA TODAS LAS COBERTURAS DEL CONTRATO	>		>		>	
106	31.2 EXCLUSIONES PARA RESPONSABILIDAD CIVIL	>		>		>	
107	31.3 EXCLUSIONES PARA ASISTENCIA VIAL	>		>		>	
107	CLAUSULA 32# - DOCUMENTACIÓN SOPORTE QUE ENTREGARÁ "EL ASEGURADO" A "LA ASEGURADORA" EN CASO DE SINIESTRO	>		>		>	
107	PARA ROBO Y/O VEHICULO RECUPERADO A CONSECUENCIA DEL MISMO	>		>		>	
107	PARA PERDIDA TOTAL POR DAÑOS MATERIALES	>		>		>	
107	PARA DAÑOS A TERCEROS EN SUS BIENES Y PERSONAS	>		>		>	
108	PARA GASTOS MÉDICOS	>		>		>	
108	CLAUSULA 33# - CONCILIACIÓN DE SINIESTROS	>		>		>	
108	CLAUSULA 34# - ARTÍCULO 25 DE LA LEY SOBRE EL CONTRATO DE SEGURO	>		>		>	
108	CLAUSULA 35# - DECLARACIÓN DE ACCIDENTE	>		>		>	
108	CLAUSULA 36# - FINICUITO DE CONTRATO	>		>		>	
108	CLAUSULA 37# - INCLUSIÓN DE NUEVAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCENTRALIZADOS O DESCENTRALIZADOS O ENTIDADES	>		>		>	
109	CLAUSULA 38# - RESPONSABILIDAD CIVIL DE LOS USUARIOS DE AUTOPISTAS	>		>		>	
109	CLAUSULA 39# - RESPONSABILIDAD CIVIL VIAJERO	>		>		>	
110	RESPONSABILIDAD MÁXIMA	>		>		>	
110	RESPONSABILIDAD MÁXIMA POR PASAJERO	>		>		>	
110	A) TABLA DE PÉRDIDAS ORGÁNICAS	>		>		>	
110	B) PAGO DIRECTO GASTOS MÉDICOS POR ACCIDENTE	>		>		>	
110	C) LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD	>		>		>	
110	D) CONDICIONES ESPECIALES	>		>		>	
111	CLAUSULA 40# - GLOSARIO	>		>		>	
112	CLAUSULA 41# - FIRMAS	>		>		>	

Documentos que OBLIGATORIAMENTE deberán estar dentro del sobre para cada una de las partidas cotizadas

Propuesta técnica

*[Handwritten signatures and initials]*

**EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA PARTIDA N°. DOS "VEHÍCULOS"  
DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N°. LA-016000997-E1-2017  
"ASEGURAMIENTO DE LOS BIENES PATRIMONIALES PROPIEDAD Y/O EN USO DE LA SEMARNAT, CONANP, PROFEPA, ASEA E  
INECC CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017"**

PÁGINA	ABA SEGUROS, S.A. DE CV.		QUALTAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE CV.		SEGUROS BANORTE, S.A. DE CV., GRUPO FINANCIERO BANORTE	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	✓		✓		✓	
2	✓		✓		✓	
3	✓		✓		✓	
4	✓		✓		✓	
5	✓		✓		✓	
6	✓		✓		✓	
7	✓		✓		✓	
8	✓		✓		✓	
9	✓		✓		✓	
10	✓		✓		✓	
11	✓		✓		✓	
12	✓		✓		✓	
13	✓		✓		✓	
14	✓		✓		✓	
15	✓		✓		✓	
16	✓		✓		✓	
17	✓		✓		✓	
18	✓		✓		✓	
19	✓		✓		✓	
20	✓		✓		✓	
21	✓		✓		✓	
22	✓		✓		✓	
23	✓		✓		✓	
24	✓		✓		✓	
25	✓		✓		✓	
26	✓		✓		✓	
27	✓		✓		✓	
28	✓		✓		✓	
29	✓		✓		✓	
30	✓		✓		✓	
31	✓		✓		✓	
32	✓		✓		✓	
33	✓		✓		✓	
34	✓		✓		✓	
35	✓		✓		✓	
36	✓		✓		✓	
37	✓		✓		✓	
38	✓		✓		✓	
39	✓		✓		✓	
40	✓		✓		✓	
41	✓		✓		✓	
42	✓		✓		✓	
43	✓		✓		✓	
44	✓		✓		✓	
45	✓		✓		✓	
46	✓		✓		✓	
47	✓		✓		✓	
48	✓		✓		✓	
49	✓		✓		✓	
50	✓		✓		✓	
51	✓		✓		✓	
52	✓		✓		✓	
53	✓		✓		✓	
54	✓		✓		✓	
55	✓		✓		✓	
56	✓		✓		✓	
57	✓		✓		✓	
58	✓		✓		✓	
59	✓		✓		✓	
60	✓		✓		✓	
61	✓		✓		✓	
62	✓		✓		✓	
63	✓		✓		✓	
64	✓		✓		✓	
65	✓		✓		✓	
66	✓		✓		✓	
67	✓		✓		✓	
68	✓		✓		✓	
69	✓		✓		✓	
70	✓		✓		✓	
71	✓		✓		✓	
72	✓		✓		✓	
73	✓		✓		✓	
74	✓		✓		✓	
75	✓		✓		✓	
76	✓		✓		✓	
77	✓		✓		✓	
78	✓		✓		✓	
79	✓		✓		✓	
80	✓		✓		✓	
81	✓		✓		✓	
82	✓		✓		✓	
83	✓		✓		✓	
84	✓		✓		✓	
85	✓		✓		✓	
86	✓		✓		✓	
87	✓		✓		✓	
88	✓		✓		✓	
89	✓		✓		✓	
90	✓		✓		✓	
91	✓		✓		✓	
92	✓		✓		✓	
93	✓		✓		✓	
94	✓		✓		✓	
95	✓		✓		✓	
96	✓		✓		✓	
97	✓		✓		✓	
98	✓		✓		✓	
99	✓		✓		✓	
100	✓		✓		✓	

Los licitantes deberán presentar:

1.1 Currículum vitae de las siguientes personas:

- Ejecutivo de cuenta administrativa.
- Ejecutivo de cuenta de siniestro de daños.

servicio de Aseguramiento en el sector Gobierno Federal, de acuerdo con la partida licitada, es importante señalar que este personal deberá prestar el servicio en caso de resultar adjudicado, de presentarse el caso de que se haga cambio de ejecutivo de Cuenta correspondiente, el que le sustituya deberá acreditar el mismo perfil de experiencia.

1.2 Copia de autorización vigente para operar como compañía de Seguros en el ramo licitado, emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

1.3 Escrito original firmado por el representante legal, en papel preferentemente membretado del licitante, dirigido a la SEMARNAT en el que manifieste el compromiso, de que a partir de la notificación del fallo, otorgará la cobertura del servicio que proporcione la seguridad a la SEMARNAT de tener el Aseguramiento de los bienes objeto del presente procedimiento, debiendo cubrir el periodo de la vigencia del contrato.

1.4 Deberá presentar copia fotostática de dos caratulas de póliza de la partida en que participa, acreditando con cada una de ellas, que ha prestado el servicio en cuentas del Sector Público Federal.

1.5. Deberá presentar escrito a libre redacción a través del cual acredite el cumplimiento en la prestación del servicio de cada una de las dos pólizas señaladas en el inciso anterior, este escrito deberá contener como mínimo lo siguiente: nombre y firma del administrador del contrato y datos de la Dependencia, o quien lo haya sustituido en el cargo, donde manifieste el cumplimiento total de la póliza contratada, datos de contacto de quien firma la carta, para realizar la verificación correspondiente.

ING. MARIO ANGEL PEREZ PEREZ  
SUBDIRECTOR DE ALMACENES,  
INVENTARIOS Y ACTIVO FIJO  
PROFEPA

ING. JUAN JOSE CARRILLO ISLAS  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SEGUROS  
CONANP

ING. JUAN CARLOS REYES BADILLO  
JEFE DE DEPARTAMENTO DE SEGUROS  
SEMARNAT

C. JOSÉ LUIS ROJAS MARTÍNEZ  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SEGUROS  
PROFEPA

LC. FRANCISCO XAVIER CERON FLORES  
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES

LC. WENDY VIVIANA DÍAZ DE LEÓN CASTAÑEDA  
CONANP

LC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ BRENNER  
GRUPO CIDA R. BUSINESS BROKERS  
AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS, S.A. DE C.V.